

**INFORME DEL COMITE PERMANENTE
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)**

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SCAF)

Se adoptó el orden del día como fuera incluido en el apéndice A del orden del día provisional de la Comisión (CCAMLR-XVIII/1) (apéndice 1).

ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS

2. El Comité **recomendó a la Comisión que acepte los estados financieros tal como fueron presentados en CCAMLR-XVIII/3.** El Comité indicó que el informe de auditoría de los estados financieros de 1998 no contenía ninguna reserva con respecto al cumplimiento del reglamento financiero, o de las Normas Internacionales de Contabilidad. Se indicó además que el informe se había basado en una auditoría parcial solamente y por lo tanto el grado de seguridad no era el mismo que el de una auditoría completa.

TIPO DE AUDITORIA REQUERIDA

3. El Comité observó que en 1994 la Comisión decidió efectuar, en promedio, una auditoría completa cada dos años y en 1995 se decidió exigirla cada tres años por lo menos. Puesto que se han efectuado auditorías parciales en los dos últimos años, el Comité **recomendó que la Comisión solicite una auditoría completa de los estados financieros de 1999.**

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

4. El Comité recibió la recomendación de la Secretaría, según figura en CCAMLR-XVIII/15 y CCAMLR-XVIII/18, sobre el grave problema de la falta de liquidez por la tardanza en el pago de las contribuciones de muchos miembros. La situación podría rectificarse mediante:

- i) una modificación del Reglamento Financiero para adelantar la fecha de pago;
- ii) el aviso anticipado a los miembros sobre el pago de sus contribuciones, dándoles tiempo suficiente para el trámite interno de esta obligación; y
- iii) un aumento de los incentivos para asegurar el cumplimiento del Reglamento Financiero.

5. La opinión general fue, que no podía esperarse que los pagos se efectuaran antes del plazo establecido actualmente a no ser que se incluyera un requerimiento formal en el Reglamento Financiero. El Comité **recomendó que el cálculo de las contribuciones notificadas a los miembros al final de la reunión anual se considere final, y se redacte la notificación de manera tal que los miembros puedan empezar su tramitación de pago.** Este procedimiento está de acuerdo con el artículo 5.3 del Reglamento Financiero:

“Una vez se haya aprobado el presupuesto para un ejercicio económico, el Secretario Ejecutivo enviará una copia del mismo a todos los miembros de la Comisión, notificándoles el importe de sus contribuciones, y solicitándoles que remitan las que aún están pendientes”.

6. Varios miembros mencionaron que sus leyes nacionales no les permitían pagar antes del plazo actual.

7. Como medida provisional el Comité buscó la manera de tomar en cuenta estas situaciones excepcionales para evitar una contravención del Reglamento Financiero por parte de estos miembros. El Comité **recomendó a la Comisión que adopte el artículo 5.6 del Reglamento Financiero en su versión modificada:**

“5.6 Con excepción del primer ejercicio económico, en el cual las contribuciones deberán satisfacerse dentro de los 90 días del término de la primera reunión de la Comisión, las contribuciones serán pagaderas el primer día del ejercicio económico (es decir, en la fecha de vencimiento), y deberán ser pagadas a más tardar a los 60 días de esa fecha. **La Comisión está autorizada para extender hasta 90 días la fecha de vencimiento a aquellos miembros que no estén en situación de cumplir con esta disposición debido al año fiscal de sus gobiernos** Sin embargo, en el caso mencionado en el artículo 5.5(a), las contribuciones de un nuevo miembro deberán ser pagadas dentro de los 90 días siguientes a la fecha en la cual adquirió su calidad de miembro. Si el pago se efectúa después de la fecha de vencimiento en dólares estadounidenses, el pago neto recibido por la Comisión deberá ser el equivalente al importe en dólares australianos pagadero a la fecha de vencimiento.

8. El Comité **recomendó que, de conformidad con el nuevo artículo 5.6 del Reglamento Financiero, la Comisión extienda la fecha de vencimiento en el año 2000 al 1° de abril para los siguientes miembros:**

**Argentina;
Francia;
Italia;
Japón;
Rusia;
Sudáfrica; y
Reino Unido.**

9. El Comité **recomendó que la Comisión estudie la política de extensión y atraso en su reunión de 2000 a la luz de la experiencia del año pasado.**

10. Japón explicó al Comité que el reglamento financiero de su país era tal que a Japón le era imposible aceptar la adopción de la política de extensión y atraso como una medida provisional, pero en cambio el Reglamento financiero debía contener una disposición que permitiese el pago más tarde en el año.

11. Los miembros aceptaron consultar con sus Ministerios de Hacienda antes de la próxima reunión a fin de estudiar todas las posibilidades de cambio al nuevo sistema de pago.

12. El Comité consideró la eficacia del artículo XXI.6 de la Convención y revisó la definición del ‘período de su incumplimiento’. El Comité **recomendó que la Comisión lo interprete como el período que comienza cuando la contribución se hace pagadera, si parte o toda la contribución anterior aún está pendiente, y termina cuando ambas contribuciones han sido pagadas en su totalidad.**

13. El Comité indicó que los problemas de liquidez y la necesidad de implementar los pasos mencionados anteriormente, se habían suscitado principalmente por el pago atrasado de muchas de las contribuciones, en contravención del Reglamento Financiero. De hecho, al momento de la reunión varias contribuciones aún continuaban pendientes.

14. Argentina, Brasil, Rusia y Uruguay informaron que estaban haciendo todo a su alcance para pagar las contribuciones pendientes a la mayor brevedad, en lo posible antes de 1999. Ucrania informó que la contribución de 1998 sería cancelada en 1999 pero desconocía cuándo se pagaría la de 1999.

15. El Comité escuchó el comentario de la Secretaría que la modificación del artículo 5.6 del Reglamento Financiero, según se describe en el párrafo 7 anterior, no sería suficiente para resolver el problema de la falta de liquidez a principios de 2000 si aún habían contribuciones pendientes para ese entonces. El Comité consideró insatisfactorio que la Secretaría deba depender de la buena voluntad de algunos Estados miembros en el pago más temprano de sus contribuciones, no obstante, agradecía la oferta de Estados Unidos de pagar su contribución del año 2000 a la mayor brevedad. Se alentó a cualquier otro miembro capaz de contraer un compromiso similar, a que lo hiciera.

Fórmula para calcular las contribuciones en 2000

16. La fórmula para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto anual de la Comisión fue acordada para los años 1997, 1998 y 1999. El Comité consideró que esta fórmula debía someterse a una detallada revisión tan pronto como sea posible, por lo cual **recomendó a la Comisión que estableciera un grupo de trabajo por correspondencia, coordinado por Bélgica y con el apoyo de la Secretaría, a fin de elaborar una propuesta o un conjunto de propuestas durante el período entre sesiones para ser consideradas en la próxima reunión.**

17. El Comité estimó importante que todos aquellos miembros que tengan opiniones a este respecto las hagan llegar al grupo; por otro lado, los participantes activos del grupo deberán incluir a los miembros pesqueros y no pesqueros.

18. **El Comité recomendó que la Comisión utilice la fórmula actual para el cálculo de las contribuciones del año 2000.**

EVALUACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA

19. El Secretario Ejecutivo presentó un informe sobre el progreso logrado en 1999 en la implementación de las recomendaciones surgidas de la evaluación administrativa de la Secretaría que se llevó a cabo en 1997. Se refirió al informe de SCAF de 1998 donde se indicaba que la gran mayoría de las recomendaciones de la Comisión habían sido implementadas por completo o en su mayor parte.

20. La implementación de los asuntos pendientes continuó durante 1999 de acuerdo con los recursos disponibles. Si bien algunas de las recomendaciones más específicas ya no eran pertinentes, la Secretaría había identificado tres áreas de importancia en las que la disponibilidad de recursos podría mejorarse. Estas son la planificación, la documentación y la delegación de responsabilidades.

21. El Secretario Ejecutivo presentó ejemplos del progreso alcanzado en estas tres áreas y expresó su aprecio al personal por su actitud positiva ante el aumento de tareas y responsabilidades. El Comité Científico había proporcionado una lista anual de prioridades de mucha utilidad.

22. A pesar de que la limitación de recursos y las prioridades de trabajo tienden a retrasar la implementación de cambios en la Secretaría, el Secretario Ejecutivo aseguró al Comité que las reformas continúan.

23. El Comité indicó que aún no había examinado las normas para evaluar el desempeño del Secretario Ejecutivo. Se pidió a aquellos miembros que aún consideran necesaria la elaboración de estas normas que presenten documentos de trabajo a la próxima reunión de la Comisión e incluyan recomendaciones sobre normas específicas que consideren adecuadas. Nueva Zelanda se ofreció para coordinar estos documentos para la consideración de los miembros. Algunos miembros consideraron inapropiada la elaboración de dichas normas.

24. El Comité recibió el informe de Estados Unidos sobre el resultado de la revisión de los cargos del personal profesional efectuada por las Naciones Unidas (ONU). La revisión destacó que todos los puestos habían sido clasificados correctamente excepto el del Funcionario Administrativo. El Comité **recomendó que la Comisión eleve el puesto del Funcionario de Administración y Finanzas a la categoría P3 de la escala de sueldos de la ONU, a partir de la fecha cuando se cumple el próximo aniversario del contrato de este funcionario.**

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 1999

25. El Comité recibió el informe de la Secretaría sobre los resultados del presupuesto de gastos de 1999 como se presentó en el documento CCAMLR-XVIII/4, y destacó que si bien no se esperaba exceder el presupuesto total de gastos, algunas partidas y subpartidas probablemente serían excedidas. El Comité **recomendó que la Comisión adopte un presupuesto revisado para 1999 de acuerdo con los resultados esperados para 1999 según se presenta en el apéndice 1.**

PRESUPUESTO DEL AÑO 2000

26. El Presidente del Comité Científico presentó a SCAF el presupuesto del Comité Científico para el año 2000 y detalló las partidas de gastos. SCAF **recomendó que la Comisión apruebe el presupuesto de A\$150 200 propuesto por el Comité Científico para ser incluido en el presupuesto de la Comisión del año 2000**

27. El Presidente del Comité Científico manifestó el deseo de su comité de que se publique el libro *Hacia una mejor comprensión del concepto de ordenación de la CCRVMA* en el año 2000, y se continúe la publicación de la revista *CCAMLR Science* después de haberse cumplido su período inicial de prueba de tres años. Mencionó además que si se designan observadores a bordo de barcos de pesca de kril y sus informes deben ser procesados, se necesitarían recursos adicionales.

28. SCOI informó al Comité sobre las posibles consecuencias presupuestarias con respecto a las decisiones adoptadas en su última reunión. SCAF notó que no se requeriría de ningún cambio al presupuesto de 2000 como resultado de estas decisiones.

29. El Comité consideró la información disponible actualmente sobre el sistema de documentación de capturas y estimó que el coste de implementación del sistema en el año 2000 para la Comisión sería de unos A\$10 000.

30. SCAF consideró el presupuesto preliminar del año 2000 como fuera presentado por la Secretaría en CCAMLR-XVIII/4, con la adición de una asignación para poner en marcha el sistema de documentación de capturas y para subir de categoría el puesto del funcionario de Administración y Finanzas (párrafo 24, supra).

31. El Comité destacó que el aumento en el presupuesto surgió del aumento de las actividades de la Comisión y del Comité Científico, actividades que son necesarias para que la

Comisión pueda enfrentar de manera eficiente los asuntos que le conciernen. El Secretario Ejecutivo mencionó que se habían logrado ahorros en años anteriores y que ya no había modo de lograr otros ahorros en las actividades habituales de la Secretaría.

32. Sin perjuicio de lo anterior, Alemania indicó que no aceptaría el presupuesto en la reunión de SCAF ya que representaba un aumento real comparado con el adoptado el año pasado. En el entendimiento de que Alemania aclararía su posición cuando la Comisión considere el tema del presupuesto, el Comité presentó a la consideración de la Comisión el presupuesto para el año 2000 como figura en el apéndice 2.

33. El Comité indicó que a pesar de que Comisión está exenta del pago de impuestos directos al gobierno australiano, se cree que los próximos cambios al sistema tributario resultarán en costes adicionales para la Comisión. El Comité **recomendó que la Comisión instruya al Presidente para que escriba al Gobierno de Australia exhortándolo a implementar el nuevo sistema tributario de manera tal que se eviten costes adicionales para la Comisión.**

PREVISION DEL PRESUPUESTO DE 2001

34. El Presidente del Comité Científico identificó tres áreas de su trabajo que posiblemente producirán gastos adicionales en 2001: traducción y distribución de un manual para la notificación de datos de pesca, archivo de datos de la prospección de kril y publicación de trabajos presentados al taller del kril en el año 2000. Indicó que, en lo que se refiere a estos dos últimos, no se puede estimar con precisión la magnitud de los costes.

35. En la consideración de la previsión del presupuesto de 2001, como figura en el apéndice 2, SCAF notó la magnitud de las suposiciones que han debido considerarse en muchas de las partidas presupuestarias, incluidas las mencionadas por el Presidente del Comité Científico.

36. También se destacó que la tasa de inflación utilizada para predecir los gastos del año 2001 se basaba en suposiciones del efecto indirecto que el sistema tributario australiano tendría en el presupuesto de la Comisión a través de las imposiciones del personal. Tomando en cuenta estas suposiciones, el presupuesto previsto representa un aumento real de A\$31 000 con respecto al presupuesto preliminar del año 2000. El Comité **recomendó que la Comisión pida al Secretario Ejecutivo que trabaje durante el período entre sesiones para tratar de identificar los posibles ahorros a fin de presentar un presupuesto preliminar con un aumento real de cero en las contribuciones de los miembros en la próxima reunión.**

37. Después de considerar las recomendaciones del Comité Científico, SCAF **propuso específicamente que la Comisión analice en más detalle los ahorros que podrían lograrse al celebrar las reuniones de WG-EMM en la Secretaría de la CCRVMA en Hobart cada dos años, empezando con la reunión del 2001.**

POLITICA DE INVERSION DE FONDOS

38. El Comité observó que la política de inversiones utilizada actualmente por la Comisión era inadecuada dadas las condiciones preponderantes en Australia. Basado en las recomendaciones de la Secretaría, aprobadas por el Auditor de la Comisión, el Comité **recomendó a la Comisión que adopte la siguiente modificación del artículo 8.2 del Reglamento Financiero:**

- 8.2 a) El Secretario Ejecutivo podrá invertir a corto plazo los fondos que no se precisen para cubrir necesidades inmediatas de la Comisión. Estas inversiones se limitarán a títulos y a otras inversiones emitidas **por instituciones australianas u organizaciones gubernamentales con clasificación actualizada, dispuesta por un organismo de clasificación aprobado por el auditor de la Comisión, y que indique una capacidad de pago sólida.** Los detalles de las transacciones de las inversiones, y de los beneficios obtenidos, deberán constar en los documentos que acompañan al presupuesto;
- b) La Comisión podrá autorizar inversiones a largo plazo con relación a los haberes depositados en los Fondos Fiduciarios o Especiales que no se necesiten por lo menos durante 12 meses, siempre que dicha operación sea coherente con los términos bajo los cuales estos fondos fueron depositados en la Comisión. **Estas inversiones se limitarán a títulos y a otras inversiones emitidas por instituciones australianas u organizaciones gubernamentales con clasificación actualizada, dispuesta por un organismo de clasificación aprobado por el auditor de la Comisión, y que indique una capacidad de pago sólida.**

SITIO WEB DE LA CCRVMA

39. La Secretaría comunicó al Comité que la estructura básica del sitio web ya estaba funcionando y que las áreas que figuran en inglés pronto serán complementadas con las versiones en los demás idiomas y en el mismo formato. El sitio web está a disposición de la Comisión y del Comité Científico.

40. La Secretaría reiteró las disposiciones de seguridad del sitio web, incluido los medios de acceso que han sido notificados a los miembros durante el año.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

41. El Comité felicitó al Sr. Ybáñez por su exitosa Presidencia de SCAF durante este año, y aprobó su nuevo mandato por dos años más. Alemania también fue reelegida para la Vicepresidencia por otros dos años.

ADOPCION DEL INFORME

42. Se adoptó el informe de la reunión.

ORDEN DEL DIA

Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
(Hobart, Australia, 25 al 29 de octubre de 1999)

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 1998
3. Auditoría solicitada para los estados financieros de 1999
4. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Fórmula para calcular las contribuciones
5. Examen del presupuesto de 1999
6. Presupuesto del año 2000 y presupuesto previsto para el 2001
 - i) Publicaciones
 - ii) Presupuesto del Comité Científico
7. Política de inversión de fondos
8. Sitio web de la CCRVMA
9. Evaluación administrativa de la Secretaría
10. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
11. Elección del Presidente y Vicepresidente de SCAF
12. Adopción del informe

REVISION DEL PRESUPUESTO DE 1999 PRESUPUESTO PARA 2000 Y PREVISIONES PARA 2001
(en dólares australianos)

| PRESUPUESTO DE 1999 | | | PRESUPUESTO PARA 1999 | | | | | <i>PRESUPUESTO</i> | | |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|
| Adoptado en 1998 | Resultados probables | Diferencia | TOTAL | COMITE CIENTIFICO | | | COMISION & REUNIONES | ADMINIS- TRACION | <i>PREVISTO PARA 2001</i> | |
| | | | | Presupuesto propio | Otro | Total | | | | |
| INGRESOS | | | | | | | | | | |
| 1 709 000 | 1 715 941 | 6 941 | Contribuciones de los miembros | 1 764 400 | | | | | 1 840 000 | |
| | | | Partidas del ejercicio anterior | | | | | | | |
| 31 900 | 27 973 | - 3 927 | Intereses | 27 300 | | | | | 28 600 | |
| 0 | 0 | 0 | Contribuciones nuevos miembros | 0 | | | | | 0 | |
| 263 000 | 258 968 | - 4 032 | Impuestos del personal | 265 000 | | | | | 277 500 | |
| 0 | 1 018 | 1 018 | Superávit | 0 | | | | | 0 | |
| 2 003 900 | 2 003 900 | 0 | | 2 056 700 | | | | | 2 146 100 | |
| GASTOS | | | | | | | | | | |
| Sueldos y prestaciones | | | | | | | | | | |
| 661 800 | 661 800 | 0 | Personal ejecutivo | 672 400 | 0 | 308 500 | 308 500 | 232 700 | 131 200 | 704 000 |
| 277 900 | 278 900 | 1 000 | Traducción | 284 400 | 62 600 | 17 600 | 80 200 | 180 700 | 23 500 | 295 700 |
| 486 900 | 491 600 | 4 700 | Personal de apoyo | 499 800 | 23 200 | 206 200 | 229 400 | 144 200 | 126 200 | 522 200 |
| 1 426 600 | 1 432 300 | 5 700 | Total | 1 456 600 | 85 800 | 532 300 | 618 100 | 557 600 | 280 900 | 1 521 900 |
| 8 000 | 8 000 | 0 | Inversiones de capital | 8 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 100 | 8 500 |
| Comunicaciones | | | | | | | | | | |
| 19 400 | 19 400 | 0 | Franqueo y flete | 19 700 | 0 | 13 500 | 13 500 | 2 100 | 4 100 | 20 600 |
| 9 700 | 10 200 | 500 | Internet | 9 900 | 0 | 1 100 | 1 100 | 7 700 | 1 100 | 10 400 |
| 0 | 0 | 0 | Facsímil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 600 | 10 600 | 0 | Teléfono | 10 800 | 0 | 0 | 0 | 2 600 | 8 200 | 11 300 |
| 67 100 | 67 600 | 500 | Total | 71 300 | 4 000 | 16 500 | 20 500 | 18 900 | 31 900 | 73 600 |
| Contratos de arrendamiento | | | | | | | | | | |
| 55 200 | 55 200 | 0 | Ordenadores | 66 400 | 8 600 | 5 600 | 14 200 | 13 000 | 39 200 | 69 500 |
| 32 000 | 25 000 | - 7 000 | Mantenimiento y capacitación | 25 400 | 0 | 7 300 | 7 300 | 0 | 18 100 | 26 600 |
| 17 700 | 17 700 | 0 | Fotocopiadoras | 18 000 | 0 | 0 | 0 | 14 500 | 3 500 | 18 800 |
| 44 000 | 44 000 | 0 | Recinto para las reuniones | 44 700 | 0 | 0 | 0 | 44 700 | 0 | 46 800 |
| 117 400 | 117 400 | 0 | Traducción/Interpretación | 119 300 | 12 100 | 0 | 12 100 | 107 200 | 0 | 124 900 |
| 34 500 | 34 500 | 0 | Equipo multilingüe | 35 100 | 0 | 0 | 0 | 35 100 | 0 | 36 700 |
| 15 600 | 15 600 | 0 | Recursos de traducción | 15 800 | 0 | 0 | 0 | 15 800 | 0 | 16 500 |
| 316 400 | 309 400 | - 7 000 | Total | 324 700 | 20 700 | 12 900 | 33 600 | 230 300 | 60 800 | 339 800 |
| 88 300 | 84 300 | - 4 000 | Viajes | 82 100 | 37 900 | 0 | 37 900 | 44 200 | 0 | 101 300 |
| Gastos de apoyo | | | | | | | | | | |
| 5 000 | 5 000 | 0 | Auditor | 10 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 200 | 5 400 |
| 11 100 | 12 400 | 1 300 | Pólizas de seguro | 14 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 300 | 15 000 |
| 13 000 | 16 500 | 3 500 | Electricidad | 16 800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 800 | 17 600 |
| 22 200 | 22 200 | 0 | Fotocopia e impresión | 30 200 | 1 400 | 4 200 | 5 600 | 24 600 | 0 | 23 800 |
| 19 000 | 19 000 | 0 | Artículos de escritorio | 19 300 | 0 | 600 | 600 | 8 900 | 9 800 | 20 200 |
| 27 200 | 27 200 | 0 | Gastos diversos | 23 100 | 0 | 5 700 | 5 700 | 9 900 | 7 500 | 19 000 |
| 97 500 | 102 300 | 4 800 | Total | 113 900 | 1 400 | 10 500 | 11 900 | 43 400 | 58 600 | 101 000 |
| 2 003 900 | 2 003 900 | 0 | | 2 056 700 | 149 800 | 572 200 | 722 000 | 894 400 | 440 300 | 2 146 100 |